



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

OF. NÚM. 000481
EXP. _____
REF. _____

DR. EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
PALACIO DE GOBIERNO
P R E S E N T E



ASUNTO: SE ENVÍA DECRETO NÚM. 284
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
JUNIO 25 DE 2025.

006090

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ADJUNTO AL PRESENTE NOS PERMITIMOS ENVIAR A USTED, DECRETO NÚMERO 284, POR EL QUE SE INSTITUYE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO "JOSÉ ARTEMIO LÓPEZ AGUILAR; MISMO QUE FUE EXPEDIDO EL DÍA DE HOY POR LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

REITERAMOS A USTED LAS SEGURIDADES DE NUESTRA ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.



ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

H. Congreso del Estado
de Chiapas

C. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN
DIPUTADA SECRETARIA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

DECRETO NÚMERO 284

La Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y conforme a la siguiente:

Exposición de motivos

Que el artículo 45, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes conforme al pacto federal.

Una de las principales funciones del Estado moderno es fomentar el desarrollo de las virtudes en la sociedad. Los desafíos del siglo XXI nos invitan a las generaciones actuales y futuras de mexicanos a reconocer y valorar a aquellas personas que se destacan por sus acciones, su conducta ejemplar y sus aportaciones en diferentes ámbitos. Esto incluye su contribución a los derechos humanos. También a quienes han prestado servicio a la patria y trabajan por construir una sociedad más justa y próspera. Reconocer a estos individuos es fundamental para inspirar a toda la comunidad y fortalecer los valores que nos unen como nación.

La convivencia comunitaria y la preservación de la paz, son principios fundamentales para el desarrollo de sociedades, ciudades y comunidades más humanas y resilientes. Estos valores no solo fortalecen la cohesión social, sino que también promueven indicadores de bienestar en las diferentes regiones del país, ayudándonos a construir un México más justo, y sostenible.

La distinción al esfuerzo significativo para proteger los derechos humanos, la paz y mejorar las condiciones de vida para una población más humana e igualitaria es un reconocimiento muy especial.

Este premio tiene como objetivo honrar a ciudadanos que hayan realizado actos ejemplares de evidente significado y trascendencia en beneficio de la comunidad, con independencia de sus posiciones ideológicas, filosóficas, políticas o doctrinarias, edad, educación y condición social, con el único objetivo de crear una realidad social más justa y una vida cotidiana más solidaria.

La condecoración se llevará a cabo en un acto solemne que celebre el Honorable Congreso del Estado cada año y será impuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, cada 21 de Octubre.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

Para ello, el Honorable Congreso del Estado convocará, a las Universidades del Estado, a la Ciudadanía, periódicos, revistas y demás medios de comunicaciones estatales y nacionales a las asociaciones y organizaciones civiles, sociales, culturales, políticas, religiosas, y demás instituciones que integran la sociedad para que postulen candidaturas que consideren merecedoras para recibir esta distinción.

El proceso de postulación implica aportaciones excepcionales de la persona postulada en campos como el desarrollo económico, la educación, cultura, actividad pública y social.

Para valorar mejor la trayectoria y las motivaciones que hacen que la medalla al mérito civil lleve el nombre de José Artemio López Aguilar, "Profe. Temo", se expone una pequeña reseña de su legado y biografía:

07/04/1978 - 21/10/2023



José Artemio López Aguilar, mejor conocido como el **"Profe. Temo"**, nació el 7 de abril de 1978 en Chicomuselo, Chiapas. Desde pequeño, fue una persona amable, servicial y humilde, con un carácter fuerte y un gran corazón para todos. Su pasión por ayudar y luchar por los demás lo llevó a convertirse en un referente en su comunidad y en el movimiento magisterial.

Hijo del Profesor Artemio López Roblero e Isabel Aguilar García. Fue el tercero de seis hermanos.

En 1981 ingresó al preescolar. En 1984 inició su formación en la Primaria Federal "Ernesto Huerta". En 1990 pasó a la Secundaria Técnica No. 35, y en 1993 ingresó a la Preparatoria de Chicomuselo, Chiapas.

Durante su juventud se destacó por su participación activa dentro de los grupos juveniles de la iglesia católica, experiencia en la que nació su ferviente amor por el prójimo y el bienestar común, llevándole a desarrollar una actitud irascible que luego lo caracterizaría por alzar la voz contra las injusticias.

Egresado de la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Escuela Normal Superior del Estado de Chiapas en el 2000, compaginó sus estudios empleándose en el Congreso del Estado



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

de Chiapas, donde adquirió experiencia en la gestión pública y profundizó su entendimiento de las dinámicas políticas del Estado.

Su labor docente tuvo principios humildes pero firmes en el corazón del sur de Chiapas. El 16 de septiembre de 2001 asumió su primer cargo como maestro de grupo base en la Escuela Telesecundaria No. 344 de la localidad Villa Hermosa, Motozintla.

En 2003, su vocación lo llevó a la Telesecundaria No. 086 de Nuevo Pacayal, Bellavista, espacios donde las carencias se hicieron evidentes y la calidez de la gente despertó en él una profunda admiración por la belleza de la resistencia popular.

Su labor docente lo llevó a recorrer distintas regiones de Chiapas: zona Altos y la zona Sierra Fronteriza. Esos recorridos no solo significaron una tarea educativa, sino un encuentro con la realidad profunda del estado. Cada comunidad que pisó le reveló problemáticas sociales, culturales y económicas que fortalecieron su conciencia crítica y su espíritu combativo.

Posteriormente, su vocación lo enraizó en su natal Chicomuselo, donde ejerció como maestro de grupo base en distintas telesecundarias:

- **2008:** Escuela Telesecundaria No. 925, localidad Nueva Piedra Labrada. Allí, cada salón era espejo de las montañas que circundaban el poblado, y él aprendió a conocer los sueños de sus alumnos más allá de los libros.
- **2010:** Escuela Telesecundaria No. 1180, localidad Nueva Reforma. En esos pasillos descubrió la fuerza colectiva de una comunidad que luchaba contra la desigualdad con la misma constancia que encendía un fogón en la fría madrugada.
- **2018:** Regresó a la Escuela Telesecundaria No. 925, en Nueva Piedra Labrada, reforzando lazos y acompañando a una nueva generación que heredó su espíritu de lucha.
- **2022:** Escuela Telesecundaria No. 1404, localidad Josefa Ortiz de Domínguez, donde su voz se convirtió en refugio para quienes enfrentaban la desesperanza.

En cada una de estas comunidades vio las carencias que aquejan a la sociedad y, al mismo tiempo, la grandeza de un pueblo que resiste con dignidad. Fue en esas aulas donde el Profe Temo, abrazó la certidumbre de que la educación es semilla de cambio.

Fue un activo defensor del magisterio. Durante las marchas y movilizaciones magisteriales se ganó el liderazgo del gremio, convirtiéndose en referente para sus compañeros en la defensa de la educación pública.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

Conforme avanzaba 2021 y durante 2022, la situación en la zona sierra de Chiapas se tornó cada vez más crítica. Las desapariciones forzadas, cobro de piso, reclutamiento forzado y asesinatos se convirtieron en parte del día a día. Ante este panorama, el Profe Temo impulsó un movimiento por la paz, recorriendo cada comunidad de Chicomuselo con un mensaje claro: "solo el pueblo puede salvar al pueblo", y que la salida no era más violencia, sino conciencia.

Previo a esa movilización, las razones que impulsaron a miles a alzar la voz se sintetizaron en tres demandas fundamentales:

1. El cese de la minería tóxica y los proyectos de muerte, la clausura de la mina de Santa María y la cancelación de las concesiones mineras de "Barita de Chiapas" y/o BlackFire.
2. El fin de la violencia y la desarticulación del grupo delincuencia MAIZ, y el cese de sus acciones de amedrentamiento y cobro de derecho de piso al comercio y al transporte.
3. La protección a la vida y la integridad de los defensores de la madre tierra, en particular de Isabel Recinos Trigueros, quien fue agredida el pasado 30 de diciembre.

Bajo el lema "¡Sí a la Vida, No a la Mina!", se realizó la primera marcha por la paz en Chicomuselo, con la participación de más de 10 mil personas provenientes de diferentes comunidades como Siltepec, La Grandeza y La Concordia. A pesar de las amenazas del crimen organizado y del dolor de haber perdido familiares y amigos, la valentía del Profe. Temo inspiró a todos a seguir luchando. En ese día, la comunidad exigió con firmeza la intervención urgente de los tres niveles de gobierno para detener la violencia y la injusticia.

Para entonces, ya vivía bajo constantes amenazas, persecución y hostigamiento, pero eso no detuvo su trabajo. La situación en la región se volvió cada vez más difícil: el desalojo del mercado municipal por parte del brazo armado, el control del transporte público, cortes de luz y una violencia generalizada hicieron que Chicomuselo y sus alrededores parecieran pueblos sin ley. La inacción del gobierno estatal de ese entonces solo aumentó la desesperanza y el peligro, pero el Profe. Temo, con su espíritu firme, fortaleció aún más su compromiso por la paz.

El 12 de octubre de 2023, encabezó la segunda marcha por la paz, donde reiteró la necesidad de que el gobierno de ese entonces interviniera y llamó a la comunidad a mantenerse unida y fuerte. Desde el templete, fue el primer orador, y con su voz y ejemplo, llamó a todos a "amar al prójimo, como un principio esencial en la vida pública", reflejando su visión de solidaridad y compromiso colectivo".



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

El profe Temo fue, esposo de la Maestra Osiris de la Luz Cabrera Aguilar, padre de Brandon Ulises López Ríos, José María López Cabrera y Abril Zireth López Cabrera.

Su lucha y su valentía fueron la causa de su asesinato el 21 de octubre de 2023, a sus 45 años. Sin embargo, su legado de dignidad, conciencia y valor sigue vivo en cada corazón que él inspiró. Su mensaje continúa resonando en quienes creen en un futuro mejor y en la fuerza del pueblo para cambiar su realidad.

En palabras de Profesor Artemio López Aguilar mejor conocido como "Profe. Temo", "Solo la justicia social puede llegar por conciencia" y "Solo el pueblo puede salvar al pueblo".

Por las consideraciones antes expuestas, el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, ha tenido a bien emitir el siguiente:

Decreto por el que se instituye la Medalla al Mérito Cívico "José Artemio López Aguilar"

Artículo Primero. - Se instituye la medalla al Mérito Cívico "José Artemio López Aguilar", para premiar a la ciudadana o ciudadano mexicano que por su actuación y trayectoria destaque por el fomento, la protección y defensa de los derechos humanos de la sociedad Chiapaneca con alto valor y sentido humanista.

Artículo Segundo. - La medalla al Mérito Cívico "José Artemio López Aguilar", tendrá las características siguientes:

a) Descripción técnica

- Diámetro: 45 mm.
- Peso: 80 gr.
- Metal: 900/1.0 21 Quilates.
- Terminado: brillante y mate.
- Presentación: Medalla de oro con asa y reasa, en la cual llevará en su anverso el año en que se entregue, pendiente de una cinta de seda color negro para fijarla al cuello, la cual luzca en ambos lados y en sentido anverso, el Escudo del Estado de Chiapas bordado a color, el cual deberá estar ubicado a 8 cm de la reasa.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

b) Descripción del anverso

- Tendrá grabada en la parte derecha la efigie del profesor José Artemio López Aguilar.

Textos: en la parte izquierda circundante: "Mérito Cívico José Artemio López Aguilar".

en la parte izquierda al centro "1978 (arriba), 2023" (abajo).

c) Descripción del reverso

- Tendrá grabado al centro el Escudo del Estado de Chiapas.

Textos: en la parte superior circundante "**Estado Libre y Soberano de Chiapas**".

en la parte inferior al centro: "**H. Congreso (arriba), del Estado**" (abajo).

Artículo Tercero.- La medalla al **Mérito Cívico "José Artemio López Aguilar"**, será una de las distinciones que otorgue el Honorable Congreso del Estado y el despacho de sus asuntos estará a cargo de las Comisión Legislativa de postulaciones designada especialmente para tales efectos.

Artículo Cuarto.- El Honorable Congreso del Estado convocará, cada año a las Universidades del Estado, a la Ciudadanía, periódicos, revistas y demás medios de comunicaciones estatales y nacionales a las asociaciones y organizaciones civiles, sociales, culturales, políticas, religiosas, y demás instituciones que integran la sociedad para que postulen candidaturas que consideren merecedoras para recibir esta distinción.

Artículo Quinto.- La convocatoria será emitida por la Comisión de Postulaciones a más tardar el 20 de agosto de cada año. El registro de la postulación será del primero al treinta de septiembre de cada año.

Artículo Sexto.- La medalla al **Mérito Cívico José Artemio López Aguilar**, se otorgará en cada caso, por acuerdo tomado en sesión pública celebrada por el Honorable Congreso del Estado; debiendo elaborar el dictamen la Comisión de Postulaciones, previo estudio y discusión de los méritos de las candidaturas propuestas.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

Artículo Séptimo.- La medalla al **Mérito Cívico José Artemio López Aguilar**, será impuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado en sesión solemne que el 21 de Octubre de cada año celebre el Honorable Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial.

Artículo Segundo. El Honorable Congreso del Estado, realizará la Convocatoria señalada en el artículo cuarto del presente decreto, a partir del año 2026.

Artículo Tercero. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo Cuarto.- El Congreso del Estado, deberá instalar la Comisión de Postulaciones, para los efectos del presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado proveerá el debido cumplimiento al presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 25 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

D. P.



C. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ

D. S.

C. WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN

La presente foja de firmas corresponde al Decreto número 284, que emite esta Sexagésima Novena Legislatura correspondiente al Decreto por el que se instituye la Medalla al Mérito Cívico "José Artemio López Aguilar".